

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 17-SP54747**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud de modificación de concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos en la Banda de 700 MHz, otorgada por Decreto Supremo N°65 de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, presentada por la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, R.U.T. N°95.714.000-9, con domicilio en Avenida El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, a objeto de:

1. Modificar la ubicación de dos (2) Estaciones Base, autorizadas por Decreto Supremo N°65 de 2015, según se indica a continuación:

Nuevas Ubicaciones Estaciones Base											
Decreto Autoriza Infraestructura	Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
					Latitud S.			Longitud O.			
					G	M	S	G	M	S	
DS N°56-2013	Ruta Los Vilos Serena (Alt.A)	Fundo Caracas, Kilómetro N°225, Los Vilos S/N	Los Vilos	4	31	56	57,4	71	28	16,2	1
DS N°817-2015	Queilén (Alt.B)	Pedro Aguirre Cerda N°139	Queilén	10	42	53	18,4	73	28	35,3	2

La operación de estas dos nuevas estaciones no altera, bajo aspecto alguno, la zona de servicio, bandas de frecuencias, ancho de banda o potencias máximas autorizadas, mediante el Decreto Supremo N°65 de 2015.

Los plazos de término de obras e inicio de servicios son los mismos señalados en el Decreto Supremo N°65 de 2015 que otorgó la concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)**



1 7 0 9 - 0 7 1 6 - 0 0 5 8